




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 419/2018	📄 PER12I0JG	
 3Z170A1R236F6L6F0YRW		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 12 de abril de 2018, se aprueba la convocatoria y las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Coordinador/a del Servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas del Concejo de Castrillón, a efectos de su eventual contratación laboral temporal al servicio del Ayuntamiento de Castrillón.

Finalizado el procedimiento selectivo, se hacen públicas las calificaciones definitivas de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo por orden de puntuación y que conforman la citada bolsa de empleo en la categoría de Coordinador/a del Servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas del Concejo de Castrillón.

Considerando lo establecido en las normas para la selección de personal laboral temporal no permanente al servicio del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012.

Esta Alcaldía, a la vista de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente bolsa de empleo en la categoría de Coordinador/a del Servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas del Concejo de Castrillón, integrada por los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, por orden de puntuación, a efectos de su eventual contratación laboral temporal al servicio del Ayuntamiento de Castrillón.

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	Flórez García, Ignacio	11423014H
2	Fernández Reguero, Alex	71896091T

SEGUNDO.- Publicar la bolsa de empleo en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí,